

VALLENAR, 10 ABR 2012

DECRETO EXENTO: **1905**

VISTOS:

La necesidad de crear cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policia Local en el Juzgado de Policia Local de ValLENAR, la Ley N° 20.554 de fecha 13 de Enero de 2012 y publicada en el Diario oficial de fecha 23/01/2012, artículo Art. 10 letra b), el Acuerdo N° 56 de fecha 27/3/2012 del Concejo Municipal tomado en reunión extraordinaria N° 2 celebrado el 27 de Marzo de 2012; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO :

1° De conformidad a lo establecido en el artículo 10 letra b) de la Ley N° 20.554, modificase la planta de personal de la Municipalidad de ValLENAR en el siguiente sentido:

a) Créase el cargo que se señala:

<u>Planta</u>	<u>Cargo</u>	<u>Grado</u>	<u>N° de Cargos</u>
Profesionales	Secretario Abogado Juzgado Policia Local	8°	1

2° Dejase establecido que el requisito para el cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policia Local, es poseer título profesional de Abogado.

3° El cargo creado será provisto mediante concurso publico, y el Juez de Policia Local integrará el Comité de Selección del respectivo concurso, según lo establecido en el artículo 14 N° 1 letra a) de la Ley N° 20.554.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Juzgado Policia Local
- D. Asesoría Jurídica
- D. de Control
- .D.A.F. (3)
- Secretaria Municipal
- arch Ofic. De Partes ✓

CHTR/NFR/PPC/HHAP/hap
file decrecargojuzabr12